



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 10 DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2023

Mediante la plataforma ZOOM, se procede a la sesión extraordinaria, siendo las diez horas del día lunes quince de mayo del año dos mil veintitrés, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Juan Carlos Cazar, Decano (E), MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecaná, Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; Dr. Eduardo Villacís, Segundo Vocal Docente; Sr. Pablo Rodríguez, Representante Estudiantil, Sr. Ángel Ortega, Representante Empleados y Trabajadores; MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico; PhD. María Belén Mena, Directora de la Carrera de Medicina; MSc. Sara Céspedes, Directora de la Carrera de Obstetricia; MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología; Dra. Jessica Guarderas, Directora del Consejo de Posgrado. Se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Orden del Día:

1. Contratos docentes de la Facultad de Ciencias Médicas para el presente semestre.

**Desarrollo del único punto del orden del día:**

Se conoce el oficio Nro. R-636-2023 de 5 de mayo del 2023, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector, mediante el cual indica que, de acuerdo al compromiso definido, para financiar los contratos docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, dispone la transferencia inmediata de USD 575.879,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS), a la administración central de la institución. Dicho monto cubrirá los contratos nuevos, e incrementos de tiempo de dedicación de docentes contratados, para el período académico 2023-2023. Al respecto el Sr. Decano inicia aclarando que los fondos requeridos por la máxima autoridad corresponden al pago de los haberes de los docentes contratados de las cinco carreras de la Facultad, debido a que Administración Central únicamente estaba autorizando la contratación de docentes por servicios profesionales por falta de liquidez y presupuesto de la Universidad, pone en consideración de los miembros con voto. Interviene el Dr. Pablo Curay quien solicita criterio jurídico a la Sra. Secretaria Abogada, con el fin de poder tomar resoluciones, quien indica que es la primera vez que conoce que la Facultad debe transferir dinero para poder cubrir los gastos de contratos docentes pues siempre lo ha cubierto la Administración Central, en la parte administrativa y legal indica que no ve sustento legal en el oficio donde se sustente tal necesidad de realizar esta transferencia y en el orden económico sugiere la presencia de la Sra. Analista Financiera, para conocer el criterio económico, los miembros de este Órgano Colegiado, aprueban la presencia de la Ing. Fernanda Lascano, Analista Financiera, quien expone que los docentes que se van a cancelar pertenecen a la Facultad y no existiría ningún inconveniente con auditoría, en este sentido sugiere la aprobación respectiva; así también, hace referencia al Reglamento de Aranceles y Matrículas, que indica que: *“La IES para fijar el arancel de una carrera o programa podrá considerar los costos para la ejecución de su oferta académica de manera integral, tomando en cuenta que la ejecución de ciertas carreras o programas pueden ser financiados parcialmente por otras carreras y programas de manera que se permita obtener valores promedio de aranceles que aseguren el acceso, inclusión e igualdad de oportunidades”*, concluye indicando que en el caso de no transferir el monto indicado no se desarrollarán posiblemente las actividades académicas que los estudiantes requieren para su formación, pues deben estar debidamente justificadas las necesidades para la contratación de cada docente requerido. En su intervención el Sr. Decano indica que los requerimientos docentes fueron conocidos y aprobados tanto por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, así como del Sr. Rector y nuevamente pone en consideración de los miembros docentes con voto, quienes aprueban se proceda con la transferencia dispuesta.

*Al respecto, el Consejo Directivo, luego de un arduo análisis y consideraciones, resuelve: 1) aprobar que el Departamento Financiero realice la transferencia de USD 575.879,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS), a la Administración*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 10 DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2023

*Central de la institución, en consideración que se trata de una disposición de la máxima autoridad, ya que no cuenta con la liquidez para cubrir con los montos relacionados al pago de los haberes de los docentes nuevos contratados de nuestra Facultad, para este período, más no de las renovaciones; 2) solicitar al Señor Rector, se llame a concursos de docentes para cubrir las vacantes por jubilados y fallecidos de la Facultad, toda vez que la falta de profesores titulares genera la necesidad de contratación docente; 3) solicitar a la Dirección General Financiera de la Planta Central, presente informes periódicos en los que se indiquen los valores pagados a los Docentes de la Facultad con el monto que se transferirá; y, 4) reactivar el trámite para solicitar la devolución del dinero prestado a Planta Central.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14h00.

Dr. Juan Carlos Cazar  
**DECANO (E)**

Dra. Marcia Singaña Figueroa  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**